

Fondo Especial

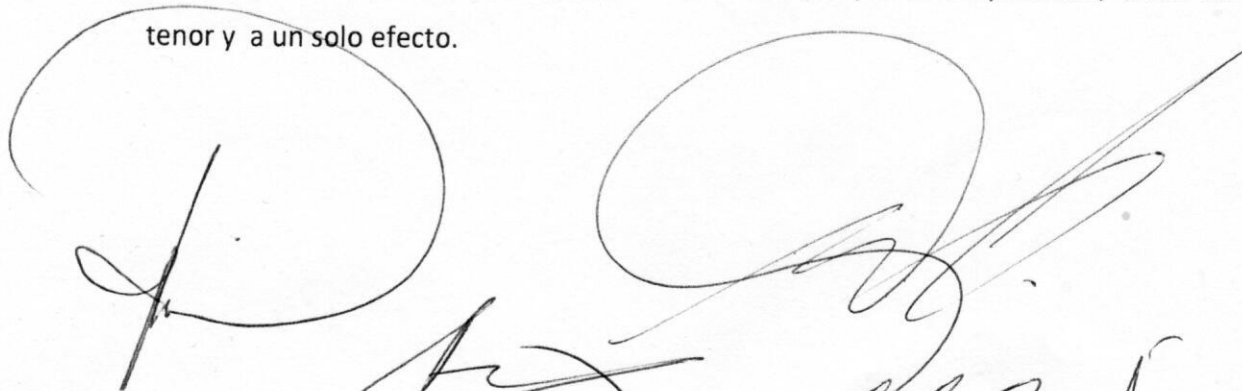
En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a 1 día del mes de julio de 2015, se reúnen, por una parte, la **FEDERACION ARGENTINA DE LAS TELECOMUNICACIONES (F.A.TEL.)**, representada por los Sres. Ernesto Arrouge, Osvaldo Iadarola, Alejandro Tagliacozzo, Claudio Marín, Claudio César y Osvaldo Enrique Pagano, y por la otra parte, la Empresa **TELECOM ARGENTINA S. A.**, representada por los Sres. Marcelo Villegas, Roberto Traficante, Walter Gerboles, Esteban Tossutti y Jorge Locatelli, quienes acuerdan lo siguiente con relación a los Convenios Colectivos de Trabajo N° 567/03 E, 728/05 E, 820/06 E, 821/06 E, 822/06 E y 917/07 E:

PRIMERO: A partir del mes de **junio de 2016**, las partes acuerdan incrementar la contribución empresaria convencional establecida en el artículo correspondiente al Fondo Especial de cada uno de los referidos C.C.T. de la F.A.TEL., en un **1%**, quedando estipulado el mismo en un **5,75%**.

SEGUNDO: La Entidad Sindical solicita a TELECOM ARGENTINA S. A. que el monto resultante del incremento del 1% estipulado en el punto PRIMERO del presente acuerdo, sea depositado en forma mensual en la cuenta corriente N° L74-2621-1, CBU 017017422000000262116, del Banco BBVA Francés, Sucursal 174.

Las partes podrán solicitar la pertinente homologación del presente acuerdo, al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

En prueba de conformidad, las partes suscriben 3 ejemplares del presente, de un mismo tenor y a un solo efecto.

The image shows several handwritten signatures in black ink. On the left, there is a large, stylized signature. To its right, there are several smaller, more fluid signatures, some of which appear to be initials or names. The signatures are written over a white background.